

Orientaciones para continuidad de servicio educativo superior universitario

Lima, viernes 3 de abril de 2020

Alerta Legal Educación

APRUEBAN LAS “ORIENTACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, A NIVEL NACIONAL”

El 2 de abril ha sido publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU mediante la cual se aprueban las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional.

Finalidad de la norma:

La finalidad de la norma es establecer las pautas para las universidades públicas y privadas y a las escuelas de post grado respecto a las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria para la continuidad del servicio educativo superior universitario.

¿A quiénes afecta?

Universidades públicas y privadas y a las escuelas de post grado.

¿De qué manera los afecta?

La norma brinda orientaciones sobre planificación académica, desarrollo de la prestación del servicio, recomendaciones relacionadas al ejercicio docente respecto de la adaptación no presencial y sobre la comunicación a los estudiantes.

¿Cuándo entra en vigencia?

Desde el 3 de abril de 2020.

Puede visualizar el presente decreto supremo en el siguiente enlace:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/574842/RVM_N__085-2020-MINEDU.pdf